INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No	129 DEL 30 DE ENERO DE 20256
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN COLOMBIANA CASA BELEN
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	901.672.060-3
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE 1276 DE 2009.
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE SUPERVISOR:	GLADYS CAROLINA MORALES CRUZ
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
APORTE DEL MUNICIPIO:	$ 118.237.000.00
APORTE DEL COOPERANTE:	$ 51.680.000.00
VALOR	$ 169.917.000.00
PLAZO:	100 DÍAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Poner a disposición una planta física situada en el municipio de San Sebastián de Mariquit, que cuente con condiciones de accesibilidad, seguridad y salubridad óptimas para el funcionamiento del programa.
2) Proveer alojamiento seguro, digno y confortable para los adultos mayores beneficiarios, garantizando espacios que respeten su privacidad e integridad.
3) Suministrar cinco (5) raciones diarias de alimento (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena).
4) Garantizar que la alimentación cumpla con un balance nutricional adecuado para la edad y condiciones de salud, debidamente avalado por un profesional en nutrición y adaptado a las dietas medicas especiales si se requieren.
5) Brindar servicio de enfermería permanente (24 horas) para el monitoreo de signos vitales y

asistencia general de los beneficiarios.

6) Llevar al adulto mayor a citas médicas, urgencias o gestionar la atención domiciliaria cuando sea necesario asegurando el acompañamiento respectivo.
7) Administrar y suministrar los medicamentos de acuerdo con las fórmulas médicas vigentes de cada beneficiario.
8) Realizar actividades de apoyo psicológico y trabajo social para fortalecer la convivencia interna y promover la resocialización o vínculo familiar.
9) Organizar y ejecutar al menos una (1) actividad lúdica, recreativa o cultural semanal que fomente el envejecimiento activo y saludable.
10) Suministrar de manera permanente kits de aseo personal (jabón, crema dental, papel higiénico, pañales si se requieren, etc.) y elementos de aseo general para las instalaciones.
11) Garantizar el lavado, secado y organizado de la ropa de vestir y de cama de los adultos mayores, asegurando condiciones de higiene óptimas.
12) Brindar la atención integral exclusivamente a los adultos mayores remitidos mediante el listado oficial de la Secretaria de Desarrollo Social.
13) Informar de manera inmediata a la Secretaría sobre el retiro, ingreso o fallecimiento de cualquier beneficiario, detallando las causas de la novedad.
14) Presentar informes mensuales detallados que incluyan bitácora de novedades, memorias fotográficas y evidencias de las actividades realizadas.
15) Presentar factura de cobro mensual acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y los comprobantes de pago de seguridad social y aportes parafiscales (o certificación de revisor fiscal).

3. OBLIGACIONES EJECUTADAS

Para el cumplimiento del objeto y las actividades contractuales, se verificó que LA FUNDACIÓN COLOMBIANA CASA BELEN prestó los siguientes servicios en relación con cada una de ellas:

Periodo de actividades: Del 02 de Febrero al 03 de Marzo de 2026

1. Obligación del contrato.

Durante el periodo en mención, EL CONTRATISTA realizo las siguientes acciones:

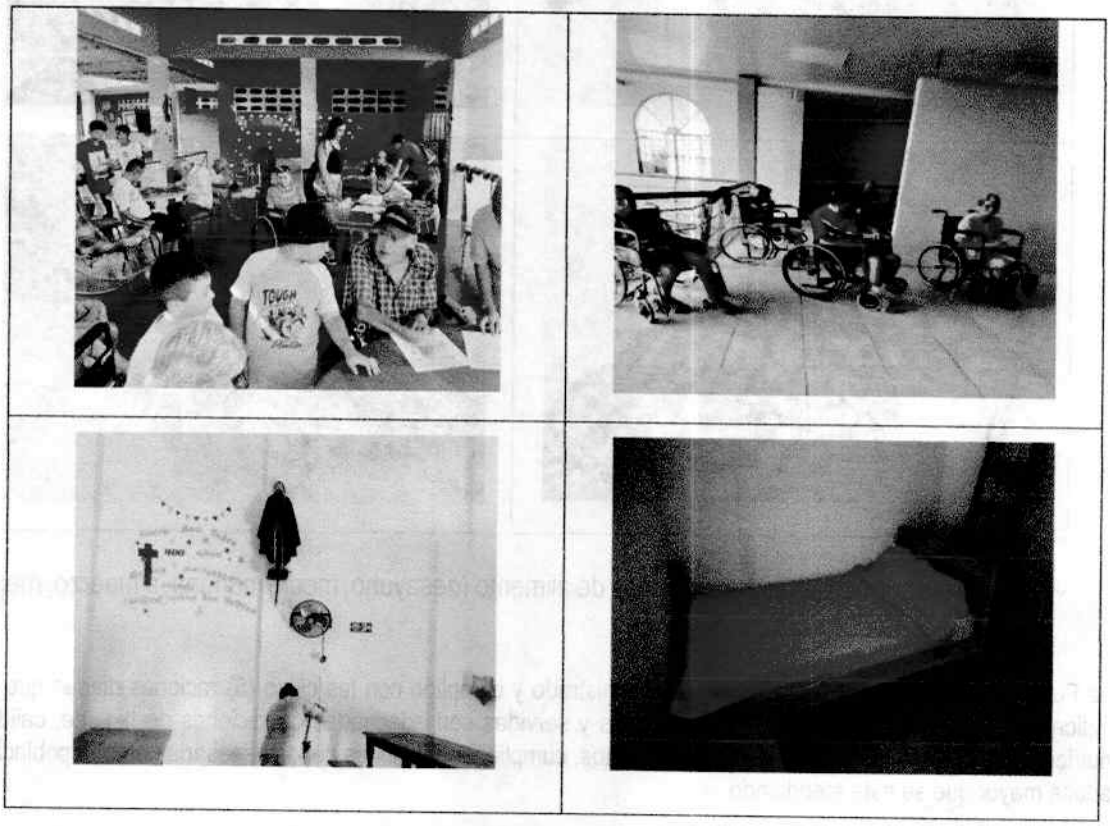
- ✓ **Poner a disposición una planta física situada en el municipio de San Sebastián de Mariquit, que cuente con condiciones de accesibilidad, seguridad y salubridad óptimas para el funcionamiento del programa.**

La FUNDACIÓN CASA BELÉN cuenta con una Infraestructura propia, ubicada en la Calle 4 # 6 – 36 en el Barrio Villa Holanda, la cual está a disposición para la ejecución del presente convenio.

Cuenta con:

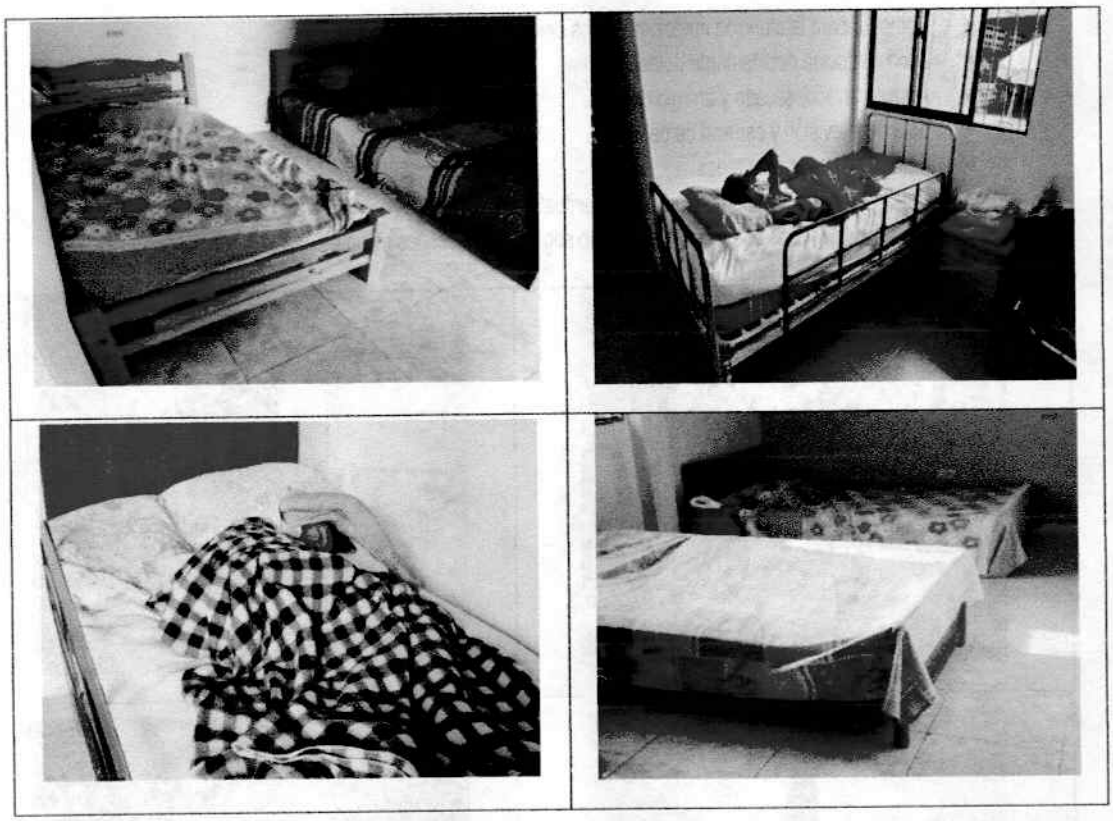
- Zonas para actividades recreativas y de esparcimiento
- Salón múltiple para actividades grupales y encuentros comunitarios.

- Comedor para la atención nutricional de los beneficiarios
- Zona de cocina debidamente dotada.
- Área de lavado, secado y arreglo de ropa.
- Sala de televisión y espacio de descanso.
- Batería de baños adaptados.
- Capilla de oración y acompañamiento espiritual
- Corredores amplios que facilitan el tránsito seguro de los adultos mayores.



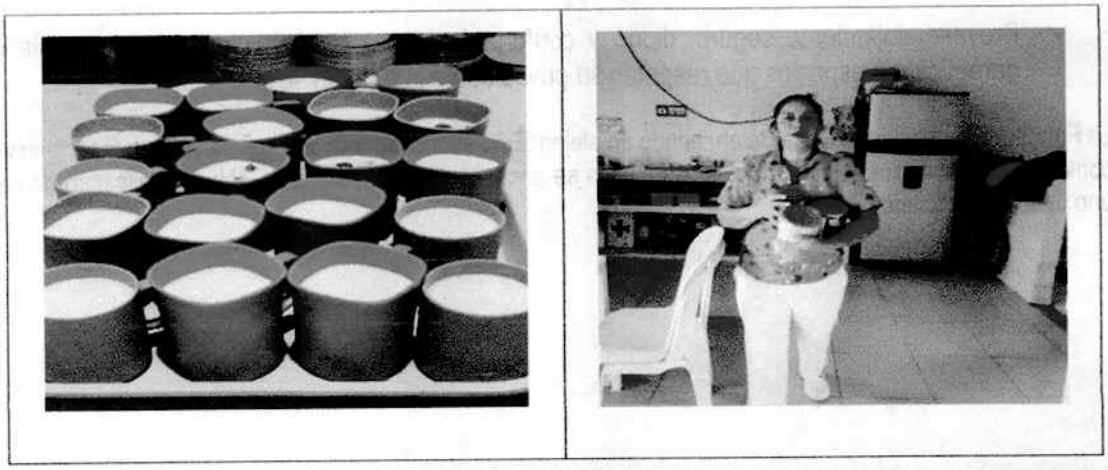
✓ Proveer alojamiento seguro, digno y confortable para los adultos mayores beneficiarios, garantizando espacios que respeten su privacidad e integridad.

La Fundación Colombiana Casa Belén, brindo un alejamiento adecuado a 38 adultos mayores beneficiarios del convenio, en habitaciones confortables, las cuales se encuentran equipadas para el buen descanso de cada uno de los beneficiarios.



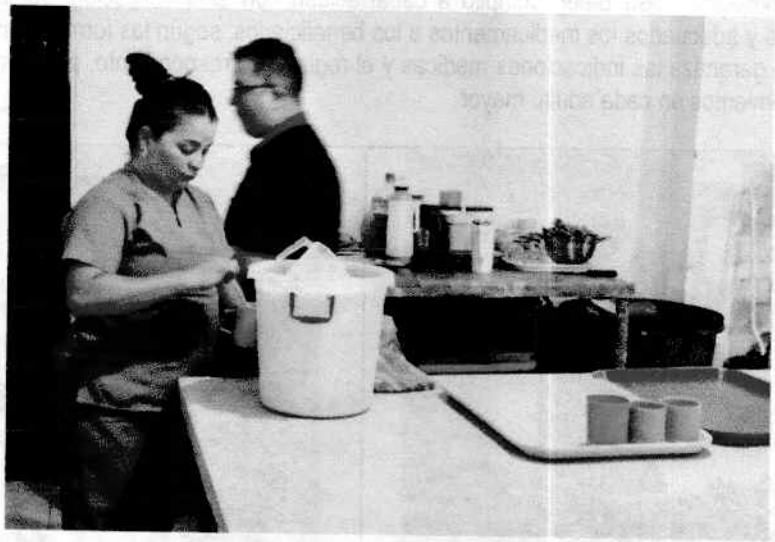
- ✓ Suministrar cinco (5) raciones diarias de alimento (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena).

La Fundación Colombiana Casa Belén ha suministrado y cumplido con las cinco (5) raciones diarias que se indican en el convenio. Estas fueron preparadas y servidas con adecuadas condiciones de higiene, calidad nutricional y correcta manipulación de los alimentos, cumpliendo las necesidades necesarias para la población adulta mayor que se está atendiendo.



- ✓ Garantizar que la alimentación cumpla con un balance nutricional adecuado para la edad y condiciones de salud, debidamente avalado por un profesional en nutrición y adaptado a las dietas medicas especiales si se requieren.

La Fundación Casa Belén a cumplido a cabalidad con el suministro de los alimentos suministrando alimentos balanceados nutricionalmente de acuerdo con las edades de los beneficiarios y a las condiciones de salud que tengan los adultos mayores, conforme a una minuta nutricional avalada por un Profesional en Nutrición. (En el informe de actividades se anexa la Minuta Nutricional).



- ✓ Brindar servicio de enfermería permanente (24 horas) para el monitoreo de signos vitales y asistencia general de los beneficiarios.

La Fundación Casa Belén garantiza la prestación de servicio de enfermería permanentemente las 24 horas del día, realizando el monitoreo de signos vitales, acompañamiento y asistencia general de los 38 beneficiario, de esta manera garantizan la atención inmediata y oportuna de las necesidades básicas de salud y el cuidado de los adultos mayores que son atendidos por la institución.



- ✓ Llevar al adulto mayor a citas médicas, urgencias o gestionar la atención domiciliaria cuando sea necesario asegurando el acompañamiento respectivo.

La Fundación Colombiana Casa Belén durante este periodo informa que no fue necesario llevar a ningún Adulto Mayor a servicios de urgencia o citas médicas.

- ✓ Administrar y suministrar los medicamentos de acuerdo con las fórmulas médicas vigentes de cada beneficiario.

La Fundación Colombiana Casa Belén cumplió a cabal acidad con esta obligación, suministrando en los horarios pertinentes y adecuados los medicamentos a los beneficiarios, según las formulas medicas vigentes, de esta manera se garantiza las indicaciones medicas y el registro correspondiente, para tener un adecuado manejo de los tratamientos en cada adulto mayor.





- ✓ Realizar actividades de apoyo psicológico y trabajo social para fortalecer la convivencia interna y promover la resocialización o vínculo familiar.

La fundación Colombiana Casa Belén, desde al área de trabajo social, realiza el acompañamiento y apoyo psicológico, orientado a fortalecer la convivencia entre los beneficiarios, promueven el bienestar emocional y facilitan los procesos de resocialización y fortalecimiento del vínculo familiar.





- ✓ Organizar y ejecutar al menos una (1) actividad lúdica, recreativa o cultural semanal que fomente el envejecimiento activo y saludable.

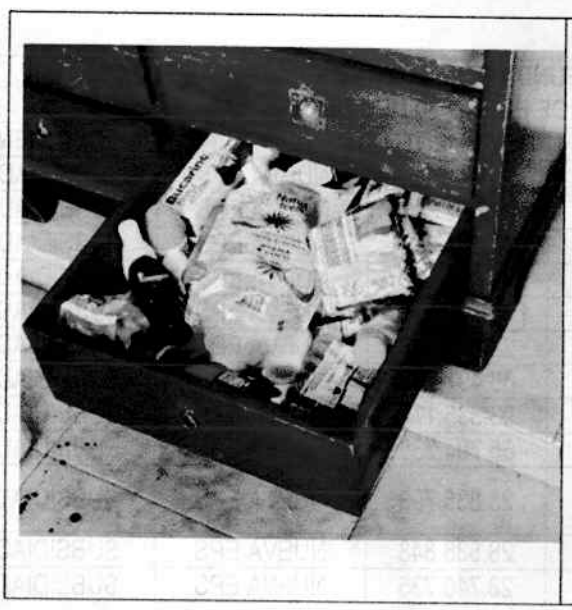
La Fundación Colombiana Casa Belén ja organizado y ejecutado actividades lúdicas, recreativas y culturales de manera semanal. Orientadas a promover la integración y el bienestar físico y emocional de los beneficiarios del programa.





- ✓ Suministrar de manera permanente kits de aseo personal (jabón, crema dental, papel higiénico, pañales si se requieren, etc.) y elementos de aseo general para las instalaciones.

La Fundación Colombiana Casa Belén, garantizo el suministro adecuado de los kits de aseo a los 38 beneficiarios del programa, donde se incluyen elementos como jabones, crema dental, papel Higiénico y pañales en los casos requeridos.





- ✓ Garantizar el lavado, secado y organizado de la ropa de vestir y de cama de los adultos mayores, asegurando condiciones de higiene óptimas.

La Fundación Colombiana Casa Belén, garantiza el lavado, secado y adecuada organización de la ropa de vestir de los beneficiarios y la acama de los mismos, de esta manera se mantiene en condiciones optimas de higiene y cuidado personal.



- ✓ Brindar la atención integral exclusivamente a los adultos mayores remitidos mediante el listado oficial de la Secretaria de Desarrollo Social.

La Fundación Colombiana Casa Belén, brindo exclusivamente atención integral a los adultos mayores remitidos mediante el listado que se les brindo oficialmente por la Secretaria de Desarrollo Social, de esta manera dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para la ejecución del convenio y la correcta focalización de los beneficiarios del programa.

LISTADO ADULTOS MAYORES FUNDACIÓN COLOMBIANA CASA BELÉN CONVENIO 129 DE ENERO 30 DEL 2026				
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DOCUMENTO**	**E.P.S.**	**RÉGIMEN**
1	JORGE GARCÍA VILLAMIL	1.674.225	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
2	MARÍA GLADYS LOZANO VILLANUEVA	28.524.343	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
3	MARÍA EDELFA OCAMPO FRANCO	28.834.592	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
4	JESÚS MARÍA VERGARA ZAPATA	17.029.686	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
5	ANA ROSA GARZON	1.106.333.228	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
6	MARINA GUACANEME DEL CASTILLO	28.603.193	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
7	OLGA CUSTA TORRES	65.497.232	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
8	PEDRO ACOSTA ÁLVAREZ	93.335.174	FAMISANAR	SUBSIDIADO
9	MARÍA DEL ROSARIO TORO GALLEGO	65.794.735	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
10	GLORIA STELLA CADENA DE RODRIGUEZ	28.835.793	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
11	ANA CECILIA ALARCON	28.836.843	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
12	ISMELIA BETANCUR TORO	28.740.735	NUEVA EPS	SUBSIDIADO

13	RODRIGO ACEVEDO ECHEVERRIA	5.957.003	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
14	NEPOMUCENO WILLIAMS	5.903.746	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
15	EDUARDO RUGELES GONZÁLEZ	2.307.610	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
16	JOSÉ FANOR RONDON	4.594.715	FAMISANAR	SUBSIDIADO
17	IDILIA TELLEZ RONDON	65.796.648	ASMET SALUD	SUBSIDIADO
18	CELSO HILARION RODRÍGUEZ	5.936.829	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
19	FIDEL TORRES SÁNCHEZ	17.072.454	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
20	AURA CECILIA FLÓREZ	65.795.029	ASMET SALUD	SUBSIDIADO
21	MILTON JOSÉ VERA SUAREZ	5.956.421	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
22	JAIME CALDERÓN GORDILLO	5.957.379	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
23	MARÍA EMMA HERNÁNDEZ	20.633.993	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
24	ADALBERTO MENDOZA	68.159.956	ASMET SALUD	SUBSIDIADO
25	HELDA MARÍA BOHORQUEZ CEBALLOS	20.324.366	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
26	MARCO ANTONIO MORENO BAQUERO	5.956.115	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
27	MARÍA YOLANDA MACAHDO SERRATO	28.601.584	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
28	FLOR DIAZ RODRÍGUEZ	28.833.222	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
29	OLIVA ANGARITA DE GUARIN	28.834.060	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
30	RUBEN HERNANDO FRASSER GARZES	14.274.220	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO
31	JORGE ELIECER SÁNCHEZ ROJAS	5.956.166	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
32	JOSÉ ULICES BARRIOS ÁVILA	5.956.082	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
33	LUIS ALFREDO ZAPATA MEJÍA	7.131.707	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
34	CLARA EMILSE HERNÁNDEZ	23.897.555	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
35	JOSÉ LEONARDO RODRIGUEZ	5.956.941	FAMISANAR	SUBSIDIADO
36	GERARDO ROJAS	14.234.776	ASMET SALUD	SUBSIDIADO
37	EMELDA ARBOLEDA ORDOÑEZ	29.219.816	NUEVA EPS	SUBSIDIADO
38	JOSÉ DOMINGO SÁNCHEZ	5.942.115	NUEVA EPS	SUBSIDIADO

- ✓ Informar de manera inmediata a la Secretaría sobre el retiro, ingreso o fallecimiento de cualquier beneficiario, detallando las causas de la novedad.

Durante este periodo se realizo el ingreso de los 38 beneficiarios al convenio, de acuerdo con el listado suministrado por la Secretaría de Desarrollo Social.

- ✓ Presentar informes mensuales detallados que incluyan bitácora de novedades, memorias fotográficas y evidencias de las actividades realizadas.

La fundación Colombiana Casa Belen, elaboro el informe de actividades, en el cual se incluía la bitácora de novedades, memorias fotográficas y las evidencias de las actividades realizadas, de esta manera cumpliendo con la obligación del convenio.

- ✓ Presentar factura de cobro mensual acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y los comprobantes de pago de seguridad social y aportes parafiscales (o certificación de revisor fiscal).

La Fundación Colombiana Casa Belén, entrego junto al informe de actividades la factura de cobro correspondiente, los soportes de pago de seguridad social y aportes parafiscales, de esta manera dando

cumplimiento a los requisitos establecidos para el trámite de pago del convenio.

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

4.1) Desde la suscripción del acto contractual se ha desarrollado las siguientes acciones:

PAGO NUMERO:	01
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA:	30.0%
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000192
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	30.0%
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	02/02/2026
MODIFICACIONES:	No aplica

4.2) El contratista a la fecha desarrolló las actividades de conformidad con el informe adjunto el cual fue aprobado verificando el cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado, sin presentarse inconvenientes, siendo satisfactorio para la Administración Municipal.

4.3) Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según certificado adjunto.

REPORTE DE PAGOS

MES	NRO. PLANILLA	FECHA DE PAGO
02	9499648151	2026/02/13

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla y certificado por el representante legal.*

5. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO de San Sebastián de Mariquita, desembolsará el valor de su aporte cada TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, cada desembolso estará sujeto al número de adultos mayores efectivamente atendidos durante el periodo reportado, conforme al listado y las planillas de asistencia verificadas por la supervisión. Para cada desembolso se deberá aportar el informe de actividades por la entidad cooperante, los informes de aprobación por parte del SUPERVISOR del Convenio.

El cooperante deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley

789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

BALANCE CONTRACTUAL

Ejemplo del balance:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Aporte del Municipio	$ 118.237.000.00	
Pagos Parciales Cancelados		$ 0.00
Valor total del presente Pago		$ 35.471.100.00
Saldo del Aporte del Municipio		$ 82.765.900.00
SUMAS IGUALES	**$ 118.237.000.00**	**$ 118.237.000.00**
Aporte del Cooperante	$ 51.680.000.00	
Pagos Parciales Cancelados		$ 0.00
Valor total del presente Pago		$ 15.504.000.00
Saldo del Aporte del Cooperante		$ 36.176.000.00
SUMAS IGUALES	**$ 51.680.000.00**	**$ 51.680.000.00**

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago a los Trece (13) días del mes de Marzo de 2026

GLADYS CAROLINA MORALES CRUZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectado por: Jhona S. Hernández Baquero / Téc. Administrativa / Secretaría de Desarrollo Social
Revisado: Gladys Carolina Morales Cruz / Jefe Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Desarrollo Social /
Aprobado: Gladys Carolina Morales Cruz / Jefe Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Desarrollo Social /